



30 SEP 2019

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2459 /2019.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio 2385 del 27 de Septiembre del 2017, que adjudicó la Propuesta Publica "Contratación del Servicio de Vigilantes de Seguridad para diversas dependencias municipales" a la Empresa Víctor Morales Fuentes MCS EIRL; RUT N° 76.456.157-0, las Bases administrativas y las especificaciones Técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos N° 6.A.29 por servicios de guardias, por actividades o eventos especiales, el Director de Tránsito y Operaciones o quien lo subrogue solicitara por escrito estos servicios a la Empresa Adjudicataria, previa autorización del Alcalde, indicando día hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente.
- c) El valor por estos servicios está de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en formulario anexo N° 6 Formulario Oferta Económica, valor actualizado.
- d) *Ord. N° 158/2019 de fecha 28/01/2019 de la Directora Dideco, solicitando autorizar la contratación del Servicio de Guardias para cubrir la seguridad de la Actividad denominada Feria Espacio de la Mujer 2019.*
- e) *Ord. N° 377/2019 del Director de Seguridad Pública, solicitando regularizar Servicio de Guardias de 120 horas para cubrir la seguridad del Evento Feria Espacio de la Mujer.*
- f) El Ord. N° 213/2019 del 05 Junio del 2019 del Director de Tránsito a Sr. Alcalde, solicitando autorizar la regularización del pago de 120 horas; por servicio de guardias el día Sábado 30/03/2019 en Evento Feria espacio de la Mujer 2019, y la providencia del Sr. Alcalde en documento N° 819/2019 de fecha 27/08/2019 del Director Jurídico al Sr. Alcalde, indicando que Servicio se presto efectivamente. Luego corresponde el pago y regularización de este Servicio.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 251 del 28 de Agosto 2019, que cuenta disponibilidad para financiamiento para contratación de Servicios de Guardias para el evento Feria Espacio de la Mujer.
- h) Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.424 que creo la Comuna de Concón, la Resolución 55/92 de Contraloría Regional de la Republica, la Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- i) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



- j) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10, Numeral 7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, a la Empresa Víctor Morales Fuentes MCS EIRL, RUT N° 76.456.157-0, Servicio de 15 guardias por 8 horas total 120 horas el día sábado 30/03/2019 por un valor de \$ 1.619.495 Impuestos Incluidos, valor actualizado por hora de \$ 11.341 sin impuestos incluidos.

Valor Hora Servicio s/IVA : \$ 11.341.-

Cantidad de horas : 120

Total Valor S/IVA : \$ 1.360.920.-

IVA : \$ 258.575.-

Total C/IVA : \$ 1.619.495.-

2. **REDACTESE**, anexo complementario Contrato por el Departamento Jurídico.
3. **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través de Adquisiciones y **PUBLÍQUESE** por el Portal Mercado Público.
4. **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta ítem 2208999, correspondiente del Presupuesto Municipal año 2019.-

5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL

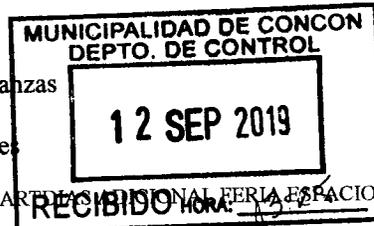


OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/HSC/clp.

- 1.- Empresa MCS Seguridad
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 6.- Archivo Tránsito



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado